



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

La Municipalidad de San Ignacio, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de San Ignacio.

El Concurso Público, es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.

Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N° 1, artículos 15° al 21 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Nombre : I. Municipalidad de San Ignacio, Provincia de Diguillin
RUT : 69.141.300-4
Dirección : Manuel Jesús Ortiz 599, San Ignacio

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

Cargo N° 1

Planta : Profesional
Cargo : Profesional Obras Municipales
Grado : 11° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 2

Planta : Profesional
Cargo : Profesional Secretaria Municipal
Grado : 11° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 3

Planta : Profesional
Cargo : Profesional Control Interno
Grado : 11° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 4

Planta : Jefatura
Cargo : Fomento Productivo
Grado : 10° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 5

Planta : Técnico
Cargo : Técnico Obras Municipales
Grado : 12° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 6

Planta : Técnico
Cargo : Técnico Desarrollo Comunitario
Grado : 13° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 7

Planta : Administrativo
Cargo : Administrativo
Grado : 18° EURM.
Calidad : Planta

Cargo N° 8

Planta : Auxiliar
Cargo : Auxiliar
Grado : 18° EURM.
Calidad : Planta

II. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

GENERALES:

- ✓ Los establecidos en el Art. 8º, 10º y 11º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

✓ **ESPECIFICOS:**

Cargo 1 : Requerirá alternativamente título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o título a fin al área, dos años de experiencia profesional y un año de experiencia municipal.

Cargo 2 : Requerirá capacitación Ley 20.285 "Sobre acceso a la información" y dos años de experiencia municipal.

Cargo 3 : Requerirá alternativamente título de Contador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial o título a fin al área, dos años de experiencia profesional y dos años de experiencia municipal.

Cargo 4 : Requerirá dos años de experiencia municipal.

Nota:

Cargos del 5 al 8 no tienen requisitos específicos, solo generales.

III. IDENTIFICACION ANTECEDENTES REQUERIDOS

Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñarse en los cargos vacantes, señalados en la cláusula II, de las presentes bases:

- Carta de postulación dirigida al Alcalde de la Comuna de San Ignacio, firmada por el postulante, indicando el o los cargos a los cuales postula.
- Currículum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos:
 - ✓ Identificación del postulante, domicilio, teléfono de contacto si los hubiere, correo electrónico.
 - ✓ Estudios y cursos de capacitación.
 - ✓ Experiencia laboral, debidamente comprobada, sea en el área privada, pública y/o Municipal (anexar documentos que señalen la experiencia). (Se adjunta formato de Curriculum, quien no presente este formato, quedará fuera de bases).
- Fotocopia de certificados de estudios, de títulos y de capacitación (una vez seleccionado (a), el postulante deberá presentar los documentos legalizados).
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración Jurada Simple (no es requisito que sea ante notario), en la que se declare lo que a continuación se señala: (se adjunta formato para ser completado).
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo.
 - ✓ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos mas de cinco años de la fecha de expiración de funciones.
 - ✓ No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, y
 - ✓ No estar afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en los Artículos 54º, 55º y 56º de la Ley Nº 18.575, de 1986, modificada por la Ley Nº 19.653, 1999, Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.
- Los antecedentes de postulación no serán devueltos.

IV. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes deberán ser presentados en la oficina de partes de la I. Municipalidad de San Ignacio, Manuel Jesús Ortiz N° 599, hasta el día 03 de Noviembre del 2020, hasta las 12:00 horas, en sobre cerrado e indicando claramente al cargo al cual postula, no se recibirán antecedentes a través de otros medios.

V. FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN LA EVALUACION DEL CONCURSO

El concurso considera evaluar antecedentes curriculares (60%) y entrevista personal el 40% restante. En este contexto, en forma adjunta se encuentra la "Pauta de Evaluación de los Postulantes", donde están definidos los factores de cada cargo a evaluar, la ponderación y la descripción de los respectivos subfactores, dependiendo de las características del cargo a proveer.

VI. FECHA Y LUGAR DE ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se efectuará a los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 40 puntos en la evaluación Curricular.

La entrevista será evaluada con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 40% del puntaje total.

Esta se efectuará a los postulantes seleccionados, en la sala de sesiones de Alcaldía, calle Manuel Jesús Ortiz N° 599, de la ciudad de San Ignacio, a partir del día 09 al 11 de Noviembre del 2020, desde las 10.00 hrs., la que será comunicada a su correo electrónico indicado en el curriculum o a través de su teléfono.

VII. POSTULANTES IDONEOS

Se considerarán postulantes idóneos para acceder al cargo que postula, a las personas que reúnan a lo menos 70 puntos ponderados entre antecedentes curriculares y entrevista personal.

VIII. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto el día 13 de Noviembre del 2020.

DECLARACION

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, si los postulantes no alcanzan el puntaje mínimo establecido en la cláusula VIII.

IX. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes en igualdad de puntajes ponderados, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, por escrito mediante carta dirigida al Alcalde, dentro del plazo de cinco días hábiles y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario y/o por el Secretario Municipal, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, dentro del plazo de 10 días hábiles. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos.

X. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona será designada titular en el cargo para el cual postula en el mes de noviembre del año en curso.

XI. CONSULTAS

Se recibirán solamente por escrito ingresando documento dirigido a la Unidad de Recursos Humanos o al correo electrónico recursos.humanos@munisanignacio.cl y/o personalmunisanignacio@gmail.com, el periodo de consultas se establecerá entre 21 al 26 de octubre de 2020, respuesta a las consultas 29 de Octubre del 2020, a través de la página Web de la Municipalidad de San Ignacio, www.munisanignacio.cl.

Las Bases del concurso, así como también las pautas de Evaluación, estarán a disposición de los interesados en la Unidad de Recursos Humanos y en la página Web de la Municipalidad de San Ignacio, www.munisanignacio.cl.



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
SAN IGNACIO
OSIEL SOTO LAGOS
Alcalde

The image shows a circular official stamp of the Municipality of San Ignacio. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD' at the top, 'ALCALDE' in the center, and 'SAN IGNACIO' at the bottom. A five-pointed star is positioned above the word 'ALCALDE'. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Osiel Soto Lagos'. Below the signature, the name 'OSIEL SOTO LAGOS' and the title 'Alcalde' are printed in a sans-serif font.